

PRONUNCIAMIENTO

DGDDH/024/2022

Ciudad de México a 25 de abril de 2022

Pronunciamiento de la CNDH frente a la violencia feminicida

El feminicidio de Debanhi Susana Escobar ha sacudido una vez más las conciencias de la nación, no por ser un caso excepcional, desgraciadamente, sino por lo reiterado que resulta ya este tipo de violencias.

Es por ello que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) exhorta al Estado mexicano, a través de las autoridades de todos los órdenes de gobierno, a que se sumen esfuerzos para llevar a cabo acciones de manera inmediata, que permitan atender la violencia de género, el feminicidio y las desapariciones de mujeres y niñas; para formular políticas públicas encaminadas a la prevención de estas; así como para la atención integral de la violencia como un flagelo que nos lastima a todas y todos, que se ve agravado por la impunidad y la corrupción, tal y como lo planteamos en la Recomendación General 43/2020, de esto hace ya más de un año.

La situación que se vivía en esos momentos en todo el territorio nacional era apremiante. Hoy, lo sigue siendo lamentablemente, de tal suerte que la violencia de género que viven niñas y mujeres en el país debe ser reconocida como una prioridad en la agenda nacional, ya que esta genera la expresión más detestable como lo son los feminicidios y también las desapariciones. Y en ello es preciso involucrarnos todas y todos, autoridades desde luego, organismos defensores de derechos humanos, organismos de la sociedad civil, y la sociedad en general, inmersos en una verdadera crisis de valores que no ha logrado superar prejuicios machistas, de discriminación y desprecio por la vida que solo lograremos detener con su castigo y persecución legal.

El feminicidio es un problema complejo en todo el país que viene de muchos años; por eso es necesario abordarlo con acciones preventivas y de acción oportuna, pues, para salvaguardar la vida y la integridad física de las mujeres y niñas, es menester trabajar desde el hogar, desde la escuela y los centros de trabajo, privilegiando la vigencia y el respeto de sus derechos humanos como un principio de la democracia y la convivencia social.

Este Organismo Nacional se suma al reclamo de la ciudadanía, de las organizaciones de la sociedad civil, de organizaciones no gubernamentales internacionales, de los organismos internacionales y de los órganos de los tratados para que el derecho a la verdad, a la justicia y a las garantías de no repetición por violencia de género, feminicidios y desapariciones sean una realidad en el país.

Muchas son las tareas pendientes. Es necesario revisar las Alertas de Violencia de Género, que se cuente con mecanismos eficientes para investigar y sancionar a las autoridades que no realizan su obligación de proteger a las mujeres y niñas. Son necesarios planes de coordinación entre las diferentes dependencias del ámbito municipal, estatal y federal para cuando sea necesaria en favor de las víctimas y de sus familiares.

Es, desde luego indispensable, la capacitación del personal ministerial, así como la formación integral de personal pericial y policial con perspectiva de género, así como la generación de herramientas que eviten la revictimización; contar con acciones oportunas a través del seguimiento de protocolos de atención diferenciados y con una perspectiva interseccional. Porque no podemos permitir que esto siga ocurriendo en el país, y la responsabilidad es de todas y todos.

Reiteramos la necesidad de generar un cambio cultural que nos permita la reconstrucción social, y tomar como una hoja de ruta la Recomendación General 43/2020, emitida en noviembre de 2020 por la CNDH por violaciones al acceso a la justicia e insuficiencia en la aplicación de políticas públicas en la prevención y atención a víctimas de feminicidios y otras violencias, un instrumento que plantea herramientas para consolidar mecanismos de coordinación para implementar estrategias que abonen hacia la construcción de una sociedad y Estado, que prevengan y atiendan la violencia contra las mujeres y niñas en todos los aspectos.

La protección de los derechos humanos debe ser conducida de manera integral, de tal suerte que mujeres, hombres, comunidad LGBTTTI+, personas con discapacidad, personas indígenas y afrodescendientes, podamos vivir y convivir en igualdad, en armonía y en paz.

Esta Comisión Nacional no olvida que la causa esgrimida por las colectivas para la toma de sus instalaciones en la calle de República de Cuba, fue la desatención de los feminicidios y las desapariciones en el país. Por ello, no solo procuró atender sus demandas, sino que emitió con ellas la Recomendación General 43/2020 que hoy más que nunca es un referente

obligado para mejorar las políticas públicas que permitan abordar la problemática con mucha mayor eficacia. Adicionalmente, trabaja ya en un esquema para atender a las víctimas desde esas oficinas, que será un modelo de atención a víctimas, y muy en especial de las mujeres que requieran la defensa y protección de sus derechos.

La CNDH espera de las autoridades la atención que cada caso de desaparición de mujeres y niñas o de feminicidio amerita, y las exhorta respetuosamente para que sean atendidos con atingencia, con profesionalismo y prontitud, comprometiendo todos sus esfuerzos para hacerlo.

No hay prioridad mayor para un Estado democrático de derecho que el goce de los derechos humanos para todas y todos.

En la lucha por la vigencia de los plenos derechos de las niñas y mujeres del país no podemos cejar, y lo haremos hasta que se convierta en una realidad.

¡Defendemos al pueblo!
